



210/14

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 28 de noviembre de 2014

VISTO el expediente N° 3611/14, correspondiente a la 9ª Reunión del Consejo Superior del año 2014, el expediente N° 2925/14 de fecha 10 de septiembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional del Consejo Superior eleva para su tratamiento la propuesta del Reglamento Específico de la Maestría en Metodología de la Investigación Científica presentada por el Departamento de Humanidades y Artes;

Que, el presente Reglamento regirá la organización y el desarrollo de los estudios de la mencionada carrera, y cumple con el artículo 2º del Reglamento de Posgrado de la UNLa y se ajusta a lo dispuesto en el mismo;

Que, la propuesta se enmarca en los lineamientos de la Resolución del Ministerio de Educación N° 160/11, estándares y criterios a considerar en los procesos de acreditación de carreras de posgrado;

Que, se ha dado intervención a la Dirección de Posgrado y a la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Que, en su 9ª Reunión de 2014, este cuerpo ha tratado la mencionada propuesta y no ha formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 31, inc. d) del Estatuto de esta Universidad;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Reglamento Específico de la Maestría en Metodología de la Investigación Científica, dependiente del Departamento de Humanidades y Artes, según lo detallado en el Anexo de quince (15) fojas, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Daniel López



210/14

Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús
Departamento de Humanidades y Artes

Maestría en Metodología de la Investigación Científica
Reglamento

1. Identificación de la Carrera

1.1. Denominación

MAESTRÍA EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

1.2 Modalidad

A distancia

1.3. Estructura del Plan de Estudios

Estructurado

2. Localización

2.1. Adscripción Institucional

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Daniel López



Universidad Nacional de Lanús

La Maestría en Metodología de la Investigación Científica (MIC) depende del Departamento de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Lanús (UNLa.).

2.2. Sede

Las clases presenciales de la Maestría en Metodología de la Investigación Científica se desarrollarán en la sede de la UNLa.

3. Título

La Universidad Nacional de Lanús otorgará el grado académico de ***Magíster en Metodología de la Investigación Científica*** a los estudiantes que cumplan con todos los requisitos del plan de estudio, incluyendo la aprobación de una Tesis de Maestría, consistente en la elaboración y fundamentación de un Proyecto original de Investigación.

4. Perfil del egresado

El graduado de la MIC desarrollará las siguientes habilidades, capacidades y actitudes

- Integrar, dirigir y evaluar proyectos de investigación en el ámbito de la disciplina acorde con su formación profesional, asesorar a grupos de investigación en cuestiones relativas a la elaboración de diseños y proyectos.
- Participar activamente en procesos de gestión y administración de la investigación.
- Brindar asesoramiento institucional en cuestiones de planificación de políticas científicas.
- Participar con argumentos coherentes y fundados en el debate contemporáneo acerca de la crisis científico-social en ámbitos académicos y en foros de opinión pública.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Daniel López



Universidad Nacional de Lanús

- Asesorar sobre cuestiones de gestión y administración de la investigación en instituciones educativas, empresariales y estatales.
- Participar activamente en los debates académicos a través de la producción de informes, comunicaciones y artículos en revistas especializadas.
- Ejercer docencia en el nivel universitario sobre cuestiones relativas a la Metodología de la Investigación en general.

5. Objetivos generales

La Maestría en Metodología de la Investigación Científica tiene como objetivo que los estudiantes puedan:

- Ampliar los conocimientos de los estudios de grado abordando aspectos técnicos y disciplinarios no profundizados (o no contemplados) en la formación universitaria básica.
- Manejar relaciones lógicas indispensables para las aplicaciones metodológicas.
- Caracterizar las instancias y fases del proceso de investigación: planeamiento, formulación, diseño del objeto y diseño de los procedimientos.
- Actualizar conocimientos en función de las nuevas problemáticas surgidas del desarrollo de la tecnociencia.
- Seleccionar y evaluar procedimientos para la conducción metódica del tratamiento e interpretación de la información.
- Formular y evaluar proyectos de investigación orientados hacia el diseño interdisciplinario.
- Manejar categorías instrumentales de gestión administrativa de la investigación.
- Comprender la producción histórica del conocimiento científico y de los sujetos de conocimiento.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Daniel López



Universidad Nacional de Lanús

- Comprender los fundamentos epistemológicos de las metodologías científicas desde una actitud crítica que tienda a la excelencia de las investigaciones emprendidas.
- Reflexionar sobre las distintas modalidades de gestión de la ciencia y sus consecuencias sociales y políticas.
- Reflexionar sobre la crisis científica de nuestro tiempo, con especial relación a la problemática ético-política.
- Posibilitar la instrumentación de medios teóricos y prácticos para la gestión de diseños y proyectos de investigación.
- Realizar aportes teóricos y producir nuevos conocimientos y su respectiva transferencia a través de la investigación teórico-empírica.

6. Requisitos de ingreso a la carrera

6.1. Condiciones de admisión

Para ingresar a la Maestría en Metodología de la Investigación Científica es requisito previo haber obtenido un título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro años de duración, expedido por una Institución de Nivel Superior Provincial, Nacional o Extranjera reconocida oficialmente.

Los aspirantes que no cumplan con dicho requisito, podrán solicitar el ingreso en el marco de lo previsto en el Artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y en la normativa de la UNLa. que reglamenta los requisitos particulares de aplicación de dicho artículo en su ámbito específico.

Asimismo, se requerirá que el postulante presente:

- Fotocopia del título de grado debidamente legalizado;
- Curriculum Vitae actualizado;

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Daniel López



Universidad Nacional de Lanús

- Dos cartas de presentación o recomendación de instituciones en las que el postulante se haya desempeñado como estudiante, docente o profesional. Dichas cartas deben estar dirigidas al Comisión Académico de la Maestría.

Los postulantes deberán acreditar, mediante examen oral y escrito, el manejo de lectocomprensión del idioma inglés, y haber aprobado el correspondiente Curso de nivelación según lo normado en el punto 6.2.b del presente reglamento.

6.2. Arancelamiento

Los maestrandos deberán abonar, en tiempo y forma, los aranceles en concepto de matriculación y cuotas que establezca la UNLa. para el cursado de la Maestría en Metodología de la Investigación Científica. Los graduados de la UNLa están exentos del pago de aranceles según Resolución Consejo Superior N° 067/14 del 21 de abril de 2014

6.3. Inscripciones

Los postulantes a la MIC deberán presentar a la Comisión Académica la información y documentación que se les solicite para demostrar las aptitudes académicas y profesionales mínimas exigidas. Evaluados los antecedentes la Comisión Académica de la Maestría mantendrá una entrevista personal con el aspirante y elevará un informe a la Dirección de la Maestría proponiendo o no la admisión.

Admitida la postulación por parte de la Carrera, el aspirante estará en condiciones de formalizar la inscripción en la Dirección de Gestión y Documentación Estudiantil, presentando la documentación que a tal fin establezca la Secretaría Académica.

6.4. Modalidad de ingreso

Los postulantes podrán ingresar a la MIC en cualquiera de los módulos del posgrado –excepto en el Seminario de Tesis– ya que el posgrado no tiene sistema de correlatividades.

A los efectos formales, se considera el inicio de cada Cohorte con el dictado del módulo “Epistemología” y su finalización con el Módulo “Seminario de Tesis”. En

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Daniel López



Universidad Nacional de Lanús

este sentido, la cohorte de cada maestrando estará determinada por el año en el que se dictó por última vez el módulo “Epistemología”.

Por tratarse de una carrera cuya matrícula es multidisciplinar existe la necesidad de contemplar la posibilidad de una nivelación previa a la cursada de la MIC en función del curriculum de la carrera de grado de la cual provienen los estudios.

- a) Ingreso directo a la MIC: es para los postulantes que acrediten un 30% de materias teóricas metodológicas en el curriculum del título universitario de grado o de nivel superior no universitario
- b) Ingreso con curso de nivelación previo: es para los postulantes que no acrediten un 30% de materias teóricas metodológicas en el currículum del título universitario de grado o de nivel superior no universitario.

6.5. Curso de nivelación

6.5.1. Fundamentación

.La MIC tiene entre sus objetivos comprender la producción científica como una práctica social y ponerla en relación con la realidad histórico social en la cual se produjeron estos conocimientos y se producen actualmente; y examinar sus condiciones de posibilidad y sus marcos teóricos.

En este sentido, es necesario hacer explícitos estos aspectos teóricos en vista a una práctica reflexiva en el diseño, implementación y evaluación de proyectos de investigación en el campo de las ciencias naturales y en el de las ciencias sociales, así como en el de las indagaciones humanísticas y artísticas. Por ello, el Curso de Nivelación se propone reponer y actualizar, aquellos temas que permitirán luego una profundización en el desarrollo de los Módulos de esta carrera de posgrado.

6.5.2. Modalidad del curso de nivelación

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Daniel López



Universidad Nacional de Lanús

Los postulantes a los cuales les sea requerido el curso de nivelación serán incorporados a un aula virtual donde tendrán a disposición el programa, los recursos didácticos, actividades, oferta de tutorías presenciales en fechas a convenir.

Asimismo, los estudiantes dispondrán de un foro a fin de interactuar con sus pares y los docentes a cargo del curso.

6.5.3. Modalidad de evaluación

El curso de nivelación será aprobado mediante un examen de carácter domiciliario, que el postulante subirá al aula virtual para su presentación en la fecha indicada.

El examen abarcará la evaluación de 4 (cuatro) temas, a razón de dos preguntas por cada uno; que el estudiante seleccionará a partir de una propuesta de ocho temas presentados.

La respuesta a cada pregunta deberá tener una extensión mínima de media carilla y/o 1(una) carilla como máximo.

El examen deberá presentarse en formato A4, tipografía Times New Roman 12 con interlineado sencillo y doble entre párrafos, justificados en ambos márgenes. Las citas textuales deben ser breves, entrecomilladas y en cursiva dentro del cuerpo principal si ocupa hasta dos líneas; y si excede la extensión anteriormente mencionada, en redondas, sin comillas, en Times New Roman 10, reducido en un centímetro entre ambos márgenes. En todos los casos deben ir acompañadas de su correspondiente referencia bibliográfica, que debe ir remitida a bibliografía.

Todos los trabajos que incurran en la apropiación indebida de conceptos o ideas que no se encuentren adecuadamente referidas a sus fuentes serán rechazados.

7. Organización académica y administrativa del posgrado

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Daniel López



Universidad Nacional de Lanús

El equipo de gestión de la MIC está constituido por la dirección, la coordinación académica y la asistencia académico-administrativa, que se responsabiliza de manera directa de la organización y funcionamiento de la carrera, el seguimiento de los maestrandos, y el desarrollo de todas las tareas correspondientes a la modalidad a distancia.

La Dirección de la Maestría es responsable de la selección del personal docente de la MIC; del diseño y la supervisión de las actividades académicas; del diseño de los proyectos de investigación, de cooperación y de transferencia; y de la propuesta de los jurados de tesis. Asimismo, es responsable de la organización de reuniones periódicas con maestrandos y egresados con vistas a la concreción de planes y proyectos de tesis.

La Coordinación Académica es responsable del seguimiento de las actividades académicas propuestas por la dirección, así como del proceso de investigación; del seguimiento de tesis, específicamente en su aspecto teórico; de la asistencia a la Dirección en las reuniones periódicas con maestrandos y egresados con vistas a la concreción de planes y proyectos de tesis; de la confección del cronograma de cada módulo de la MIC; y de la confección de los informes de avance y finales de investigación

La Coordinación Pedagógica, tiene a su cargo el seguimiento de tesis específicamente en lo referido a lo metodológico; la asistencia a la Dirección en las reuniones periódicas con maestrandos y egresados con vistas a la concreción de planes y proyectos de tesis; la implementación del examen de nivel elemental del idioma inglés; la gestión de la comunicación remota con maestrandos mediante teleconferencias; el seguimiento de las actividades de investigación; y de la confección de los informes de avance y finales de investigación

La Asistencia Administrativa se ocupa de la gestión de estudiantes: documentación relacionada con las inscripciones, la regularidad y la comunicación con los maestrandos; la instrumentación y administración de las aulas virtuales.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Daniel López



210/14

Universidad Nacional de Lanús

Los Profesores Titulares a cargo de cada Módulo son responsables directos de la elaboración de los materiales, del dictado de las clases presenciales; y del desarrollo de la cursada virtual.

La Comisión Académica de la Maestría estará constituida por un número de integrantes que varía entre tres (3) y cinco (5). Sus miembros tienen título igual o superior al de la carrera, además de una reconocida trayectoria en docencia, en investigación, en transferencia, en cooperación y profesional en el campo de desarrollo de la Maestría. La Comisión es un órgano asesor de la dirección de carrera y sus opiniones y resoluciones tendrán un carácter consultivo y no vinculante.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Daniel López



Universidad Nacional de Lanús

8. Modalidad de cursada

8.1. Sistema a distancia

La MIC tiene una modalidad a distancia que se complementa con encuentros presenciales intensivos de asistencia obligatoria.

La comunicación con los maestrandos se realiza mediante el soporte virtual según los mecanismos establecidos por el Modelo Pedagógico para el uso del entorno virtual, normado por Resolución del Consejo Superior N° 11/13.

8.2. Organización y funcionamiento de tutorías

La MIC cuenta con un sistema de tutorías para acompañar a los maestrandos en el proceso de enseñanza aprendizaje, con modalidad presencial y virtual.

El objetivo de las tutorías es retomar los contenidos novedosos que se abordan en las clases presenciales y dar respuesta a las consultas que puedan surgir de la lectura de la bibliografía. La asistencia a las tutorías es computable en el 80% de la asistencia total

9. Evaluación

El diseño de evaluación de todos los componentes del sistema a distancia consta de tres instancias fundamentales:

- a) evaluación del proceso de aprendizaje de los maestrandos;
- b) evaluación de materiales, tutorías, reuniones presenciales y exámenes finales;
- c) evaluación del funcionamiento del posgrado.

a) Para cada Módulo los maestrandos deberán cumplir con las prácticas de aprendizaje fijadas en la guía de organización del material y de estudio correspondiente. Eso implica un proceso de autogestión que permita la construcción

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Daniel López

*Universidad Nacional de Lanús*

del propio saber y el reconocimiento del avance logrado a lo largo del módulo. El cumplimiento de esas instancias es evaluado por el Profesor Titular de cada Módulo y, en caso de ser necesario, consensuado con la Dirección de la Maestría.

Se prevén dos instancias evaluativas domiciliarias cuyo contenido se remite a los maestrandos por medio del aula virtual, después de encuentros presenciales, tutoriales y teórico-prácticos, en los que se desarrollan teóricamente todos los puntos obligatorios de la instancia de aprendizaje correspondiente, y se realizan prácticas supervisadas por los docentes responsables de cada Módulo y asistidas por la Dirección y las Coordinaciones de la Maestría. Una vez corregido los parciales domiciliarios se sube la nota al aula virtual.

El proceso de aprendizaje domiciliario se da por aprobado cuando el trabajo ha logrado al menos el 70% de los objetivos fijados para cada instancia. Ese porcentaje se evalúa con nota 7 (siete); es decir que el trabajo que obtiene esa nota u otra superior, se considera aprobado.

El maestrando que aprueba las dos instancias evaluativas domiciliarias, con nota 7 (siete) o superior, estará habilitado para dar el examen final, pues se considera que ha cumplido satisfactoriamente con el proceso de aprendizaje.

El maestrando que no logre una calificación, de 7 (siete) o más, en una de las dos instancias evaluativas domiciliarias, pero que alcance una nota entre 4 (cuatro) y 6 (seis) podrá rendir un examen recuperatorio escrito con modalidad presencial. Sólo se puede recuperar una instancia evaluativa.

El maestrando que no haya aprobado los dos parciales con nota 7 (siete) o superior, o haya aprobado uno de los parciales pero no haya alcanzado los objetivos en la instancia recuperatoria, quedará libre; debiendo recurrar el Módulo correspondiente.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Daniel López



Universidad Nacional de Lanús

b) El maestrando que haya aprobado, tal como se indicara en el punto anterior, las dos instancias domiciliarias y cumplido con la asistencia obligatoria estará en condiciones académicas de rendir el examen final, de carácter escrito y presencial.

El diseño de esta evaluación tiene como objetivo indagar sobre los aspectos más relevantes de cada Módulo, presentándosele al maestrando el desafío de establecer relaciones entre distintos temas de los contenidos y la práctica profesional.

Para aprobar esta instancia evaluativa se requiere haber alcanzado el 70% de los objetivos del Módulo, que se evalúa con nota 7 (siete) o superior; y en caso de no obtener esa calificación, pero sí una nota entre 4 (cuatro) y 6 (seis), el estudiante podrá rendir una nueva y única instancia recuperatoria. La desaprobación del recuperatorio implica la desaprobación del Módulo, caso en el cual deberá recruzarlo.

c) La evaluación del funcionamiento del posgrado se realiza a través de encuestas personalizadas y anónimas que los maestrandos completan en forma autoadministrado al finalizar cada Módulo, orientadas al relevamiento de información acerca del funcionamiento de éste. Los datos obtenidos a través de las encuestas son procesados y evaluados por la Dirección y Coordinación de la Maestría, Comisión Académica y el equipo docente. Además, los docentes elaboran, al final de cada Módulo, un informe dando cuenta del grado de cumplimiento de los objetivos propuestos y de las dificultades encontradas. Esto permite implementar un sistema de evaluación permanente a cargo del equipo que propende al mejoramiento de la calidad educativa.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Daniel López



Universidad Nacional de Lanús

10. Condiciones de aprobación, regularidad y régimen de equivalencias

10.1. Condiciones de regularidad

Para mantener la condición de regularidad en la MIC se requiere:

- Aprobar el total de los módulos en un máximo de 3 años.
- Estar al día con el pago de la matrícula y de los aranceles.
- No registrar deuda en la biblioteca.
- Cumplir los plazos establecidos para la entrega de Tesis.

10.2. Aprobación de los módulos

Para mantener la condición de regularidad de un Módulo se requiere:

- Acreditar, como mínimo, el 80% de asistencia a cada módulo.
- Aprobar los exámenes y requisitos académicos que la carrera establezca atendiendo la modalidad a distancia.
- Los cursantes que resulten reprobados en un módulo tendrán la posibilidad de recuperación mediante una única nueva evaluación.
- La calificación final de cada módulo resultará de la nota obtenida por el maestrando en el examen final presencial.

El plazo de cumplimiento de entrega de trabajos finales de los módulos no podrá superar los doce (12) meses de aprobada la cursada de los mismos.

10.3. Equivalencias

Los maestrandos podrán solicitar el reconocimiento de equivalencias por módulos cursados en otras universidades nacionales o extranjeras, siempre que correspondan a una carrera de posgrado reconocida oficialmente del mismo o superior nivel

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Daniel López



Universidad Nacional de Lanús

formativo que la MIC. El total de equivalencias que se pueden otorgar no debe superar el 30% de las cursadas.

El reconocimiento de equivalencias no exime al estudiante del pago de las cuotas de la carrera.

10.4. Reincorporaciones

Los maestrandos que hubieran perdido la regularidad aduciendo causa justificada, podrán tramitar ante la Dirección de Gestión Y Documentación Estudiantil, la reincorporación a la carrera. La misma será evaluada por la Dirección de la Carrera, la Dirección de Departamento y la Dirección de Posgrado, pudiendo incluir un examen al estudiante si así se creyera necesario.

10.5. Correlatividades

Los Módulos son unidades curriculares independientes entre sí. El Seminario de Tesis sólo puede ser cursado una vez aprobados todos los módulos del plan de estudio.

11. Requisito de egreso

Para obtener el título de *Magíster en Metodología de la Investigación Científica* es requisito:

- Haber cursado y aprobado la totalidad de los módulos incluidos en el plan de estudios según la escala de calificaciones establecidos por el Reglamento Académico de la UNLa que norma la aprobación con 7(siete) puntos o más, en una escala de 1(uno) a 10 (diez).
- Haber presentado y defendido la tesis de maestría ante el jurado examinador y obtenido la aprobación de la misma.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Daniel López



Universidad Nacional de Lanús

- Haber cumplimentado 200 horas de investigación inscriptas en un proyecto acreditado.
- Haber cumplimentado todo otro requisito establecido por la UNLa.

12. Tesis de Maestría

12.1. Modalidad de la Tesis

La MIC tiene por objetivo proporcionar a sus graduados una formación académica vinculada al campo disciplinar de la metodología de la investigación científica. La tesis de maestría consiste en un trabajo individual y escrito que de cuenta del estado del arte en la temática elegida y de la implementación de una metodología de investigación pertinente a la misma.

Todas las condiciones y requisitos particulares de la Tesis serán objeto de un reglamento específico.

12.2 Plazos de entrega de Tesis de Maestría

Una vez finalizada la cursada de las actividades curriculares previstas, el plazo para la finalización y la entrega de la Tesis será de tres (3) años. En casos excepcionales, será prorrogable en un periodo que no superará los dos (2) años adicionales. En caso de requerir prórroga el maestrando deberá realizarlo por escrito y con aval de su Director de Tesis a la Dirección de la Carrera.

12.3. Del incumplimiento en la entrega de Tesis de Maestría

El incumplimiento de la entrega de la Tesis de Maestría en los tiempos establecidos, será motivo de pérdida de regularidad y el maestrando se verá obligado a inscribirse nuevamente en la carrera en caso de querer obtener el título de posgrado.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Daniel López



210/14

Universidad Nacional de Lanús

Efectuada la solicitud de reinscripción, la Dirección de la Carrera puede solicitar al maestrando que rinda un examen que tendrá por objeto actualizar los conocimientos necesarios para la continuación normal de los estudios. Eventualmente, se podrá solicitar al maestrando que curse nuevamente módulos con los contenidos actualizados.

13. Otras consideraciones

Para toda otra cuestión relativa a las condiciones de los estudios de posgrado que no estén contemplados en el presente reglamento de la Maestría en Metodología de la Investigación Científica, los maestrandos deberán remitirse al Reglamento de Posgrados normado por Resolución del Consejo Superior N° 008/13.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Daniel López